

REGLAMENTO y BASES DEL II PREMIO DE ILUSTRACION DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL Convocatoria 2015

La DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA (DNC) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) llama a ilustradores interesados en participar del II Premio de Ilustración de Literatura Infantil y Juvenil, el que se registrará por las bases que, seguidamente, se establecen.

1. – Participantes: Podrán participar ilustradores uruguayos, así como ilustradores nacidos en el extranjero, mayores de 18 años de edad, debiendo, en este último caso, tener residencia legal permanente en el país, extremo que deberá acreditarse en forma fehaciente mediante la exhibición de los recaudos oficiales correspondientes.

2. – Impedimentos y prohibiciones: Estarán impedidos de participar:

- a) Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del MEC, cualquiera sea su naturaleza.
- b) Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive, con alguno de los miembros del jurado.

Los/las postulantes harán constar mediante declaración jurada debidamente firmada, que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado por el Art. 239 del Código Penal al respecto.

3. – Presentación: Cada ilustrador/a deberá presentar entre un mínimo de tres (3) y hasta un máximo de cinco (5) **ilustraciones originales**. Las mismas deberán ser **inéditas**, entendiéndose por inédita aquella ilustración de nueva creación; que no fuera copia ni modificación de otra existente, publicada

anteriormente ya fuere en forma total como parcial (tanto en formato papel como digital).

Las ilustraciones deberán contar una historia o relato sin utilizar lenguaje escrito; presentarse numeradas, en blanco y negro o a color, y deberán respetar una misma técnica a libre elección de cada ilustrador/a.

Al Primer Premio se le solicitará el desarrollo de un proyecto libro-álbum, con el fin de presentarlo en la Feria de Bologna a potenciales editores extranjeros.

El tamaño máximo de presentación por ilustración es de una hoja A4 (297 x 210 mm.). Las ilustraciones que excedan este formato no serán tenidas en cuenta. El soporte de las ilustraciones debe ser papel o, en su caso, un “board” (placa) que no exceda los 2 mm de espesor (con la finalidad de, eventualmente, lograr su digitalización).

4. – Postulación: Admisión; presentación de carpetas. Cada ilustrador/a deberá comparecer en forma obligatoria, bajo seudónimo. El mismo figurará claramente escrito en la parte exterior y al frente (anverso) de la carpeta que se presente conteniendo los elementos necesarios para su participación.

Dicha carpeta deberá incluir obligatoriamente:

a.- Las ilustraciones originales, inéditas y numeradas, con sus especificaciones técnicas (tamaño y técnica utilizada para su elaboración). Las mismas no podrán, so pena de descalificación automática, llevar la firma del/la autor/a.

b.- Un sobre cerrado (con el seudónimo escrito en su exterior, anverso) conteniendo:

- i) Datos personales completos: nombre, apellido, fotocopia del documento de identidad, domicilio y código postal correspondiente al mismo, teléfono, teléfono celular, dirección de correo electrónico y;
- ii) currículum reducido (extensión: una carilla tamaño A4, cuerpo 12, incluyendo estudios realizados, principales exposiciones, publicaciones y reconocimientos, en caso de haberlos obtenido).
- iii) Declaración jurada debidamente firmada por el postulante manifestando que el concursante no se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades, prohibiciones y limitaciones previstas (Vide supra, punto 2). El formulario para

la elaboración de la declaración jurada estará disponible para su obtención y llenado, en la página Web de la Dirección Nacional de Cultura, www.cultura.mec.gub.uy.

El/la ilustrador/a al momento de entregar su carpeta, recibirá un número de identificación el cual deberá utilizar para todas las comunicaciones e instancias del concurso; asimismo recibirá un comprobante de inscripción que deberá ser presentado para el retiro de las carpetas.

5. – Modalidades de presentación: Las carpetas deberán presentarse en el edificio sede de la Dirección Nacional de Cultura, calle San José 1116, Planta Baja – Montevideo, **los días 15 y 16 de Octubre de 2015**, en el horario comprendido entre las 12 y las 17 horas. En caso que no fuere el/la propio/a ilustrador/a quien entregase la carpeta, deberá acreditarse por medio fehaciente que la declaración jurada que se presenta cuente con la firma original del autor/a de las ilustraciones.

Cuando se tratare de ilustradores del interior del país, podrán enviar sus carpetas por correo postal certificado. Sólo se recibirán las carpetas en las que el matasello estampado en dicho sobre luzca como fecha límite el día de cierre de presentaciones (16 de octubre).

6. – Jurado

El jurado que actuará en las etapas de selección y premiación estará compuesto por los siguientes miembros: Juan Manuel Díaz, Sergio López y Julia Ortiz. El fallo de dicho Tribunal será inapelable y, una vez homologado por las autoridades mediante el dictado de la Resolución correspondiente, será dado a conocer a través de la página Web de la Dirección Nacional de Cultura y por todo otro medio que garantice la efectiva toma de conocimiento por parte de los/las interesados/as.

El jurado tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases actuando en conjunto con las autoridades de la Dirección Nacional de Cultura. En cualquiera de las etapas de la convocatoria el jurado podrá consultar a especialistas independientes y ajenos a sus integrantes, en

torno a cuestiones técnicas, legales, administrativas o de cualquier otra índole. Tanto las consultas como las respuestas se realizarán por escrito a efectos de dejar constancia de las mismas y brindar garantía a los concursantes al respecto.

7. – Premiación

Los artistas seleccionados como ganadores por parte del Tribunal, habrán de recibir los premios de parte de la institución organizadora, los que seguidamente se establecen:

Primer Premio adquisición \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) conjuntamente con un viaje con estadía y pasajes incluidos para participar de la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil de Bolonia (Italia) 2016.

Segundo Premio adquisición: \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil).

Tercer Premio adquisición: \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil).

Menciones: El Jurado podrá otorgar hasta un máximo de 20 menciones.

Estas no poseen naturaleza de premio. No obstante, a criterio exclusivo de la DNC y sin que esto genere derecho alguno para quienes hubieran recibido tales menciones, podrán integrar un catálogo de trabajos (ver numeral 10 de estas bases), conjuntamente con las obras pertenecientes a los/las 3 ganadores/as del llamado y participar de una exposición colectiva en la sala de exposiciones de Punto de Encuentro (Planta Baja de la Dirección Nacional de Cultura, San José 1116) a realizarse en fecha a definir oportunamente.

El jurado no podrá declarar desierto ningún premio salvo que, en acuerdo con la institución organizadora, fundamente tal decisión de manera incuestionable. Asimismo, los premios no podrán dividirse debiendo existir un único ganador por cada uno de ellos.

8. – Exoneración de responsabilidades. Retiro de carpetas. La DNC del MEC velará por la esmerada y buena conservación de las ilustraciones, desde el momento de su admisión y hasta el cierre de las exhibiciones relativas al Premio. No obstante, aquélla estará exenta de responsabilidades de tipo alguno en caso de producirse pérdidas de las mismas derivadas de razones

originadas por caso fortuito o fuerza mayor, accidentes, hurtos, incendio, o similares, así como por daños ocasionados en el proceso del concurso. Los y las participantes deberán prestar su expresa conformidad al respecto al llenar el formulario en el momento de presentar las carpetas.

Las carpetas presentadas por los ilustradores que no resultaran premiadas ni mencionadas deberán ser retiradas una vez homologados los fallos, en el edificio sede de la Dirección Nacional de Cultura del MEC, sito en la calle San José 1116, una vez que se comuniqué la fecha fijada al respecto. Pasados los 30 días a partir del siguiente a tal comunicación, la entidad organizadora no se responsabiliza por el destino de las carpetas, pudiendo disponer lo que considere necesario o conveniente, incluso su destrucción, sin que ello de lugar a reclamos de ningún tipo por parte de los ilustradores.

9. – Solución de controversias. Todo diferendo, conflicto y/o similares relacionados o suscitados dentro del proceso de celebración del evento en sus diferentes etapas, así como las imprevisiones que pudieren existir en las bases de la convocatoria, serán resueltos por el Tribunal actuando de conformidad y en acuerdo con la Dirección Nacional de Cultura. La decisión al respecto no podrá ser objeto de recurrencia y, en ningún caso, generará responsabilidad de especie alguna para éstos.

10. – Catálogo. Realizada la selección de los/las ganadores/as y concedidas las menciones en su caso, se llevará a cabo la edición de un catálogo donde figurarán las ilustraciones premiadas y, eventualmente y a expreso criterio de la Dirección Nacional de Cultura, con las que hubieran recibido menciones. También se incluirá un texto que contenga información básica sobre los/las ilustradores/as (la presentada en los Curriculum). La Dirección Nacional de Cultura se reserva el derecho de publicar las ilustraciones en forma total o parcial.

11. – Precisiones sobre premiación. A quienes resultaren ganadores/as de los premios o recibieran menciones, se les entregará un diploma a título de distinción. Una vez realizados los trámites de estilo, les será abonado a los

primeros nombrados (ganadores), el monto correspondiente al Premio obtenido, sin perjuicio de la inclusión de sus obras en el catálogo de ilustraciones ya referido.

12. – Aclaraciones y consultas. - Las consultas telefónicas se realizarán al Área de Artes Visuales de la DNC a través del teléfono 29031261. Con relación a las consultas a ser efectuadas personalmente, se deberá confirmar con la debida antelación, día y hora en forma telefónica. Asimismo se podrán realizar consultas a la dirección de correo electrónico artesvisuales.dnc@mec.gub.uy. El plazo para realizar las mismas finalizará indefectiblemente el día 14 de octubre de 2015 hasta las 17 hs (inclusive). Durante el período de recepción de carpetas no podrán solicitarse aclaraciones ni se brindará información o se darán respuestas de índole alguna.

13. – Declaratoria. - La participación en el Premio implica el conocimiento y plena aceptación de este reglamento, así como también la de la totalidad de medidas de cualquier naturaleza que, eventualmente, pudiera adoptar la institución organizadora en acuerdo con el jurado en cualquiera de las instancias del evento.

14. – Derechos de autor y derechos conexos. El sólo hecho de la postulación en forma, implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Por ende, los postulantes asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

El responsable del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N° 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004, Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Ley N° 19.149, art. 222 de 24 de junio de 2013.

15. – Datos personales y situación de los concursantes Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos ellos serán eliminados de los registros antedichos. Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la Ley 18.831, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o vía correo electrónico dirigido a la dirección artesvisuales.dnc@mec.gub.uy.

ARTÍCULO 16. – Adquisición y consideraciones finales El MEC, será el adquirente de las obras premiadas y podrá, sin derecho a contraprestación alguna, utilizar imágenes de dichas obras y de las que reciban menciones para realizar catálogos, stand en ferias del libro, u otras publicaciones para fines de difusión y promoción de la ilustración nacional. Las ilustraciones con mención serán devueltas en el plazo señalado en el punto 8 de las presentes bases.